

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-017-2018-0822-00

Se señala la hora de las **9:30 p.m. del día dos (2) del mes de septiembre del año 2022** para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., con el fin de agotar las etapas allí previstas, esto es saneamiento, conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión, y de ser el caso, se proferirá sentencia

Respecto a las pruebas decretadas en el sumario, las partes deben estarse a lo dispuesto en auto de fecha 3 de agosto de 2021, (página 395 PDF 001), razón por la cual la parte demandante deberá realizar las acciones tendientes para la comparecencia de sus testigos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en diligencia celebrada el pasado 17 de noviembre del 2021, es del caso **citar al perito Jorge Arcenio Prado Brango**, para efectos de dar aplicación al artículo 228 del C.G.P., la parte demandante deberá realizar las acciones tendientes para su comparecencia y secretaria enviar el link respectivo en caso de que la misma se realice de manera virtual.

Partes estén atentas a la forma en la que se celebrará la audiencia, pues Secretaría comunicará días previos si la misma se llevará a cabo de manera presencial o virtual.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bdf02b641942226c10d2d2c1ebeb54668c242dd1011691ee6c2c3807f39c7**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>